

Permisos y licencias: ¿Qué Anexo debemos usar en cada caso?

Según DECRETO 59/2013, modificado por ORDEN EDU/423/2014 y ORDEN EDU/693/2017

Norma general:

- Permisos o licencias de **1 día**: [ANEXO II](#) (petición al director del IES):
 - Si asistimos nosotros al médico o acompañamos a algún familiar, se marcará la casilla 4 (ver imagen).

<input type="checkbox"/>	1.- Permiso por causas relacionadas con el curso de estudios o prácticas no superior a 1 día	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	4.- Permiso por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral por el tiempo indispensable	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	5.- Permiso por elecciones sindicales: ejercicio derecho al voto: miembro mesa	<input type="checkbox"/>

- Permisos o licencias de duración **superior a 1 día**: [ANEXO I](#) (petición al Director Provincial/Director de Recursos Humanos)

Excepciones, siempre en el [ANEXO II](#):

- Por enfermedad de 1 a 3 días (**Faltas K**).
 - Cuando nos indisponemos de 1 a 3 días pero no vamos al médico hay que rellenar el [justificante de faltas K](#), nuevo desde este curso.
 - Aunque vayamos al médico y nos recomiende reposo de 1 a 3 días se rellena el [justificante de faltas K](#) y se adjunta el justificante de haber ido al médico.
- Por enfermedad grave o accidente de un familiar:
 - 1^{er} grado de consanguinidad: 3 días en la misma localidad de trabajo o **residencia**, 5 días en distinta localidad
 - 2^o grado de consanguinidad: 2 días en la misma localidad de trabajo o **residencia**, 4 días en distinta localidad
- Por fallecimiento de un familiar: los días se conceden igual que para la enfermedad.

Cuando regresamos al centro debemos entregar en jefatura de estudios los justificantes de las faltas acompañados de la [hoja de justificación de faltas](#) en la que indicaremos el/los día/s que hemos faltado y el motivo.

Moscosos: se piden a través del [ANEXO I](#): Se pide como *Permiso por asuntos particulares* en el punto 19 (ver imagen)

superior a 1 día (2)	<input checked="" type="checkbox"/>	19.- Otros (especificar)	
		Permiso por asuntos particulares	

Es **imprescindible** solicitar estos días con, al menos, **15 días** de antelación. En otro caso, lo rechazarán de oficio.

Muchas gracias por vuestra colaboración